

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6092 *ROTORK CONTROLS IBERIA, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTORK VALVE CONTROL, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2021, en sus respectivos domicilios sociales, la Junta General de la sociedad Rotork Controls Iberia, S.L. - Unipersonal - (el socio único Rotork PLC) y el socio único de Centrok Valve Controls S.L. -Unipersonal- aprobaron, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Rotork Controls Iberia, S.L., de Centork Valve Control, S.L., - Unipersonal- y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Loiu (Bizkaia), 24 de agosto de 2021.- Administrador único de Rotork Control Iberia, S.L., Unipersonal y de Centork Valve Control, S.L., Unipersonal, Ander Cortazar Bartolomé.

ID: A210048563-1